



PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS. MODALIDAD VIRTUAL

1. Los exámenes de conocimientos generales y específicos se aplicarán en forma virtual haciendo uso de la plataforma de la Escuela Judicial y un aplicativo de videoconferencias basado en la nube que permite grabar todo el proceso de aplicación del examen.
2. El postulante deberá expresar su conformidad para participar de la aplicación en el modo virtual para lo que se habilitará en "Consejo Online" (<https://app.cm.gov.py/index.aspx>) un formulario por un tiempo definido. No se aceptará conformidad por correo electrónico o extemporáneos.
3. El calendario y el horario de aplicación de los exámenes de conocimientos generales y específicos serán comunicados en tiempo y forma en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.cm.gov.py
4. Cada Postulante deberá contar con una dirección de correo electrónico válida, computadora con cámara web, teléfono móvil con cámara y conexión a internet estable, segura y de alta velocidad vía wifi o cable y tener instalado en su computadora el aplicativo de videoconferencias.
5. Los Exámenes de conocimientos generales y específicos según fueros serán aplicados en simultáneo o por grupos organizados en salas virtuales. En cada sala virtual podrá ingresar hasta un máximo de 20 (veinte) Postulantes.
6. Los links de acceso al aula y al aplicativo de videoconferencias serán accesibles solo y exclusivamente desde el perfil del Postulante: "Consejo Online" (<https://app.cm.gov.py/index.aspx>)
7. El usuario y contraseña para el acceso al examen desde la plataforma de la Escuela Judicial, por defecto será el número de cédula de identidad del Postulante. El Postulante, por seguridad, indefectiblemente deberá proceder al cambio o a la actualización de la contraseña.
8. El día del examen, el Postulante deberá ingresar a la sala virtual treinta minutos antes de la hora de inicio marcada para el examen, portando su cédula de identidad civil para proceder a la autenticación de identidad y recibir las últimas orientaciones técnicas.
9. El postulante deberá ingresar y permanecer con las cámaras de su computadora y de su teléfono móvil habilitadas durante toda la aplicación del examen. El Docente Aplicador podrá solicitar al Postulante en cualquier momento la realización de un paneo de su entorno y tomar las decisiones consecuentes.
10. En el aplicativo de videoconferencias, el Postulante deberá identificarse con su nombre completo sin utilizar apodos ni diminutivos y no está permitido proyectar fotografías o imágenes como sustituto de la imagen en vivo.
11. El micrófono de los dispositivos (computadora y teléfono móvil) deberá permanecer desactivados, salvo en los momentos iniciales de autenticación personal, recepción de orientaciones finales o remisión del examen o cuando el Docente Aplicador solicite la activación, en cualquier momento del examen.
12. El proceso de aplicación del examen será grabado en su totalidad para tener las evidencias correspondientes, las que serán válidas para estudiar y decidir sobre cualquier incidente que se presentare durante la misma.
13. El Postulante y su entorno serán monitoreados en vivo por los Docentes Aplicadores, quienes solicitarán la presencia del escribano público para registrar cualquier acto que transgreda las disposiciones de este protocolo, y su posterior entrega a la Comisión de la Aplicación para los fines pertinentes.



14. El Postulante debe mantener activa la cámara de su computadora a 50/60 cm del rostro y la cámara de su teléfono celular enfocado a su entorno inmediato de modo tal a visualizar el teclado, las manos, su mobiliario de trabajo y todo lo que esté manipulando durante el examen.
15. La pérdida de visibilidad desde el aplicativo de videoconferencias invalidará el examen y el Docente Aplicador, vía acta de escribano público, solicitará el retiro del Postulante del aula virtual como participante del examen y comunicará el hecho a la Comisión de Aplicación para los fines pertinentes.
16. El Postulante durante todo el desarrollo del examen no podrá utilizar ningún otro dispositivo que no forme parte de sus elementos para el desarrollo del examen tales como: otro celular, que no sea el permitido conforme lo establece el numeral 14, relojes inteligentes, auriculares u otros.
17. La computadora del Postulante no deberá tener instalado ningún programa o aplicativo de acceso para control remoto. El Docente Aplicador podrá solicitar la revisión de programas instalados y de confirmar la presencia, el Postulante será excluido del examen.
18. El Postulante deberá vestir acorde al evento y evitar el uso de accesorios que cubran las orejas. El cabello deberá mantenerse recogido.
19. El Postulante no puede compartir con persona alguna el lugar físico donde desarrolla su examen. El mobiliario que ocupa deberá estar libre de termos, materos, veladores o cualquier otro objeto que impida su buena visualización.
20. El tiempo disponible para responder el Examen de conocimientos generales y específicos será de ciento veinte minutos que se contabilizará a partir de la indicación de **INICIO** por parte del Docente Aplicador. El Postulante que culmine su examen deberá enviar y avisar el envío por el chat habilitado en el aula virtual al Docente Aplicador. Una vez que el Docente Aplicador le confirme la recepción, deberá cerrar la sesión del aula virtual y retirarse.
21. El Postulante que presente dificultades técnicas para acceder o seguir completando el examen por situaciones como: actualización repentina del sistema operativo, corte de energía eléctrica, corte de servicio de internet, bloqueos de páginas por algún antivirus o cualquier aplicación de seguridad u otra situación quedará indefectiblemente fuera del examen
22. El Postulante que no se conecte a la plataforma virtual de la Escuela Judicial para dar el Examen de conocimientos generales y específicos en el día y la hora establecidas por el Consejo de la Magistratura, se registrará como ausente en la planilla de asistencia y asentada en acta por escribanía y el acceso quedará denegado.
23. El llenado del examen es de carácter personal. El Postulante que acceda a cualquier medio no permitido, falsee su identidad, realice consultas, reciba ayuda externa o realice otro acto que impida el trabajo personal durante la prueba, será excluido del examen y del proceso de selección que incluye todos los Edictos y cargos a los cuales está concursando el Postulante y cuyas ternas aún no se han integrado a la fecha del hecho, además no podrá concursar por el plazo de doce meses, para ningún cargo convocado por el Consejo de la Magistratura. El Docente Aplicador dejará constancia de este hecho en acta de escribanía.
24. La corrección del examen será realizada de forma automática por la plataforma electrónica de aplicación.



**Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial**

25. La planilla de resultados será publicada en el sitio web del Consejo de la Magistratura una vez aplicados y corregidos todos los exámenes de todos los grupos de Postulantes de cada Fuero.
26. El Postulante que tenga alguna objeción sobre el puntaje obtenido en su examen podrá solicitar la revisión, vía mesa de entrada única del Consejo de la Magistratura hasta 24 horas después de la publicación de los resultados del examen, adjuntando la fundamentación de la revisión. La Comisión de Aplicación correrá traslado a los Docentes elaboradores del banco de ítems y la resolución será comunicada en la página web del Consejo de la Magistratura y se realizará las actualizaciones que correspondan en el legajo del Postulante.
27. El presente protocolo regirá desde la fecha de su aprobación para la aplicación de todos los exámenes de conocimientos generales y específicos realizados en la modalidad virtual por el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial.
28. Todos los aspectos no previstos en este protocolo o que previstos requieran de interpretación serán resueltos en instancia única por la Comisión de Aplicación.

Asunción, noviembre de 2020